

PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMAS DE DOCTORADO (FAQ) (actualizado el 2 de junio de 2015)

ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

1. **¿Quién puede acceder a un programa de doctorado?**
2. **¿Cuándo y cómo me preinscribo y matriculo en un programa de doctorado?**
3. **¿Puedo preinscribirme en más de un programa?**
4. **¿Qué documentación tengo que aportar en la preinscripción?**
5. **Mi titulación previa es de una universidad extranjera ¿qué requisitos y qué documentación debo aportar?**
6. **¿Cuánto cuesta la matrícula de un programa de doctorado?**
7. **He solicitado una beca ¿qué sucede con mi matrícula si no me la conceden? ¿Podría solicitar la anulación de la matrícula y la devolución del dinero?**
8. **¿Qué son los complementos de formación que me figuran en la admisión al programa?**
9. **¿Cuándo debo realizar los complementos de formación?**

EL PERÍODO DE FORMACIÓN DOCTORAL

10. **¿Una vez realizada la matrícula, de cuánto tiempo dispongo para hacer la tesis?**
11. **¿Puedo solicitar el cambio de dedicación a tiempo parcial a completa o viceversa?**
12. **A la admisión la comisión académica del programa me ha asignado un Tutor o Tutora ¿Cuál es su función?**
13. **¿Cómo y cuándo se me asigna director o directora de tesis?**
14. **¿Quién puede dirigir una tesis?**
15. **¿Una vez realizada la matrícula cuáles son los siguientes pasos? ¿qué documentos debo cumplimentar y dónde los encuentro?**
16. **¿Qué es el Documento de compromiso?**
17. **¿Qué es el Documento de Actividades?**
18. **¿Qué es el Plan de Investigación?**
19. **¿En qué consiste la evaluación anual? ¿Qué ocurre en caso de evaluación negativa?**
20. **¿Hay un tiempo mínimo para la defensa de la tesis desde la matrícula en un programa de doctorado?**

OTRAS SITUACIONES

21. **Estoy haciendo la tesis en un programa anterior al RD 99/11 y quiero pasarme a un nuevo programa ¿qué debo hacer?**
22. **En el traspaso a un nuevo programa ¿puedo seguir con el mismo director o directora del programa anterior?**
23. **Estoy haciendo la tesis en otra universidad y quiero inscribirme en uno de los programas de doctorado de la UPV/EHU ¿Qué pasos debo seguir? ¿Solicito una nueva inscripción o un traslado de expediente?**

ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

1. ¿Quién puede acceder a un programa de doctorado?

Con carácter general, el Real Decreto 99/2011 establece que para el acceso a un programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, y de Máster Universitario, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Así mismo, dan acceso los grados en Medicina, Farmacia, Odontología y Arquitectura sin necesidad de cursar un máster.

Como caso particular no contemplado en los párrafos anteriores, en la UPV/EHU también dan acceso las Licenciaturas, las Ingenierías Superiores y la titulación de Arquitectura.

Otras situaciones particulares:

- Si has obtenido el título de Máster en una universidad extranjera el acceso debe ser aprobado por la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU. En este caso, en la aplicación para la preinscripción debes entrar por la opción "Titulado extranjero con acceso a doctorado". Consulta la documentación que debes presentar si este es tu caso.
- Si estás pendiente de finalizar tu máster en la UPV/EHU también puedes realizar la preinscripción, pero recuerda que debes tener tu máster aprobado en el momento de la matrícula.
- Los másteres propios NO dan acceso a doctorado en la UPV/EHU.
- Si tienes un título de Doctor o Doctora podrás acceder al doctorado.
- Si estás en posesión de un título extranjero, que no es un máster, pero que en el país donde lo obtuviste da acceso a doctorado, también puedes acceder a los programas de doctorado de la UPV/EHU. Esto no implicará, en ningún caso, la homologación del título, ni su reconocimiento a otros efectos.

2. ¿Cuándo y cómo me preinscribo y matriculo en un programa de doctorado?

Hay dos períodos de preinscripción, admisión y matrícula en los programas de doctorado (las fechas concretas se publican en la página web de la UPV/EHU):

- Primer plazo: septiembre-noviembre
- Segundo plazo: marzo-abril

Existe además la posibilidad, excepcionalmente, de realizar la matrícula fuera de estos períodos. Para ello deberá justificarse y tener la aprobación de la comisión académica del programa y de la Comisión de Posgrado. Esta matrícula extraordinaria se adscribirá, a efectos de plazos, a la convocatoria anterior.

El proceso de preinscripción admisión y matrícula puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.ehu.eus/es/web/mde/doktorego-programan-izena-ematea>

Si a pesar de todo encuentras problemas con la preinscripción, debes dirigirte a la persona que figure como [contacto administrativo en la página web del programa de doctorado](#). Para consultas sobre Normativa y otros asuntos sobre la gestión de los estudios de doctorado, puedes contactar con la Escuela de Máster y Doctorado, a través de la dirección de correo electrónico doctorado.mde@ehu.es

3. ¿Puedo preinscribirme en más de un programa?

Por el momento esto no es posible. Únicamente puede realizarse la preinscripción, la ratificación y la matrícula en un programa de doctorado.

4. ¿Qué documentación tengo que aportar en la preinscripción?

- **Curriculum vitae.**
- **Fotocopia de la certificación académica personal de todas las titulaciones oficiales previas cursadas, con indicación de las calificaciones y convocatorias de todas las asignaturas (Grado y Máster, en su caso).**
- **Fotocopia de los títulos de acceso (Grado y/o Máster) o resguardo de haberlos solicitados.**
- **Fotocopia del DNI o pasaporte, para personas con nacionalidad no española.**
- **Otros méritos (cartas de recomendación, etc.).**

Los documentos aportados deberán ser cotejados con sus originales por personal de la MDe.

En muchos programas es recomendable incluir una carta de algún profesor o profesora del programa que apoye tu solicitud, consulta la información sobre la admisión a dicho programa en su página web.

5. Mi titulación previa es de una universidad extranjera ¿qué requisitos y qué documentación debo aportar?

Además de tener en cuenta los requisitos de acceso (pregunta nº1) y la documentación a aportar (pregunta nº 4), cuando el título esté expedido por una universidad extranjera tendrás que tener en cuenta lo siguiente:

1) Si es una universidad perteneciente al EEEES y el título no está redactado en castellano, euskera, inglés, francés, italiano o portugués, deberás presentar la traducción jurada de dicho título al castellano o al euskera.

2) Si es una universidad ajena al EEEES:

- **el título deberá estar legalizado vía diplomática, lo cual implica:**
 - **en países que hayan suscrito el Convenio de la Haya: obtener la apostilla en el documento a presentar.**
 - **en países no firmantes del Convenio de la Haya: obtener el visado de los Ministerios de Educación y Asuntos Exteriores del país de origen y de la Embajada/Consulado español en dicho país.**
- **al igual que en el caso anterior, si el título no está redactado en castellano, euskera, inglés, francés, italiano o portugués, deberás presentar la traducción jurada de dicho título al castellano o al euskera.**
- **además, deberás aportar un certificado de la universidad de origen, indicando que el título otorgado faculta para realizar estudios de doctorado.**

6. ¿Cuánto cuesta la matrícula de un programa de doctorado?

Puedes consultar los precios, tasas, etc. en el siguiente enlace:

<http://www.ehu.es/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/doktorego-prezioak>

7. He solicitado una beca ¿qué sucede con mi matrícula si no me la conceden? ¿Podría solicitar la anulación de la matrícula y la devolución del dinero?

Sí, siempre y cuando puedas justificar que se te ha denegado la beca, podrás dirigir una solicitud de anulación de matrícula a la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU.

8. ¿Qué son los complementos de formación que me figuran en la admisión al programa?

La comisión académica del programa en el que has solicitado la admisión puede decidir, a la vista de tu formación previa, que debes cursar obligatoriamente un número de créditos adicionales. A estos créditos se les llama complementos de formación.

Estos complementos de formación específica tienen, a efectos de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado pero a efectos de precios públicos tienen la consideración de créditos ECTS de máster.

Cuando recibas el correo de admisión podrás ver los complementos formativos que, en su caso, deberás cursar durante los dos primeros años del doctorado.

Consulta los requisitos específicos en la página web del programa. Ten en cuenta que la asignación de estos complementos formativos es individualizada y corresponde a la comisión académica de cada programa .

9. ¿Cuándo debo realizar los complementos de formación?

Deberás cursar los complementos durante los dos primeros años del doctorado.

EL PERÍODO DE FORMACIÓN DOCTORAL

10. Una vez realizada la matrícula, ¿de cuánto tiempo dispongo para hacer la tesis?

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a tiempo completo, a contar desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. La comisión académica del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

En el caso de estudios de doctorado a tiempo parcial, la duración máxima es de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En este caso la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

11. ¿Puedo solicitar cambio de dedicación a tiempo parcial a completa o viceversa?

Podrás solicitar el cambio de dedicación en cualquier momento. Este cambio lo tienes que solicitar a la comisión académica del programa de doctorado, la que decidirá sobre tu solicitud. A partir de la aprobación del cambio, se recalculará el plazo restante para la presentación de la tesis.

12. A la admisión, la comisión académica me ha asignado un tutor o tutora ¿Cuál es su función?

Cuando recibas el correo electrónico en el que la comisión académica te confirme tu admisión en el programa, en el mismo se te informará de la persona que te ha sido asignada como tutora. Su función es darte apoyo académico durante el doctorado. Además, el tutor o tutora debe supervisar (junto con el director o directora) las actividades formativas y el Plan de investigación. Esta persona debe pertenecer al programa de doctorado y ser miembro de la UPV/EHU.

Aunque en muchas ocasiones coincide, no hay obligación de que la persona tutora sea la misma que la directora.

13. ¿Cómo y cuándo se me asigna director o directora de tesis?

En el plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa, la comisión académica te asignará un director o directora de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora.

14. ¿Quién puede dirigir una tesis?

La asignación de la dirección de la tesis podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora del programa de doctorado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

El profesorado no permanente y el personal investigador de universidades extranjeras y centros de investigación nacionales y extranjeros, con cinco contribuciones relevantes reconocidas por la comisión de posgrado, también podrá codirigir sin ser incorporado al programa, siempre y cuando la otra persona directora de la tesis sí pertenezca al programa.

15. Una vez realizada la matrícula ¿cuáles son los siguientes pasos? ¿qué documentos debo cumplimentar y dónde los encuentro?

Hay tres documentos básicos:

- **Documento de compromiso**
- **Documento de actividades personalizado**
- **Plan de investigación**

Puedes encontrar los documentos en el siguiente enlace:

<http://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/doktorego-programa-berrien-imprimakiak>

16. ¿Qué es el Documento de compromiso?

El Documento de compromiso recoge los aspectos académicos y administrativos relativos al desarrollo de la formación doctoral. Este compromiso debe ser firmado por el o la responsable del programa de doctorado, la doctoranda o doctorando, el tutor o tutora y el director o directora.

Este documento será firmado en el momento de la asignación del director o directora de tesis. Una vez firmado, el doctorando o doctoranda debe subirlo a la aplicación informática GAUR en formato PDF.

El documento con las firmas originales será archivado junto con el expediente del doctorando o doctoranda, por lo que se deberá entregar en alguna de las secretarías que la Escuela de Máster y Doctorado tiene en cada Campus.

17. ¿Qué es el Documento de actividades?

Se trata de un documento individual en el que se registran todas aquellas actividades que hayas realizado durante el doctorado y que sean de interés en tu formación investigadora.

El documento lo va creando cada doctorando o doctoranda subiendo las actividades realizadas a la aplicación informática GAUR. Se podrá modificar a lo largo del doctorado, excepto durante los períodos de evaluación anual.

El tutor o tutora y el director o directora revisan y dan el *visto bueno* (en su caso) a todas y cada una de las actividades incluidas en el documento.

El documento de actividades es uno de los elementos que analiza la comisión académica del programa en la evaluación anual de cada doctorando o doctoranda (ver pregunta 19).

Además, en el momento de la defensa de la tesis, el tribunal evaluador tendrá a su disposición tanto el ejemplar de la tesis como el Documento de actividades.

18. ¿Qué es el Plan de Investigación?

Antes de la finalización del primer año, deberás elaborar junto con tu director o directora un Plan de Investigación, que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal de la investigación. Además, debe incluir una planificación de las actividades de formación a realizar durante la formación doctoral.

El Plan de investigación debe subirse a la aplicación informática GAUR en formato *pdf*. Se podrá modificar a lo largo de la realización de la tesis.

El Plan de investigación es uno de los elementos que analiza la comisión académica en la evaluación anual del doctorando o doctoranda (ver pregunta 19). Ten en cuenta que durante la evaluación no podrás modificar el Plan.

19. ¿En qué consiste la evaluación anual ? ¿Qué ocurre en caso de evaluación negativa?

Anualmente la comisión académica evaluará al doctorando o doctoranda en base al Plan de investigación y el Documento de actividades.

Se establecen dos períodos de evaluación de 30 días cada uno, durante los cuales no será posible modificar estos documentos: septiembre y marzo. La Escuela de Máster y Doctorado informará en su página web de las fechas concretas en las que estos períodos se abren cada año.

El resultado de la evaluación te será comunicado por correo electrónico. En caso de ser positiva, deberás matriculararte para el siguiente año.

En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberás matriculararte para el siguiente año y tendrás un plazo máximo de seis meses para atender a las indicaciones de la comisión académica. Antes de finalizar este plazo se realizará una nueva evaluación. En el supuesto de que esta sea negativa, el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.

20. ¿Hay un tiempo mínimo para la defensa de la tesis desde la matrícula en un programa de doctorado?

No existe un tiempo mínimo establecido pero sí unos requisitos que hay que cumplir. En todo caso deberá completarse el Documento de compromiso, el Plan de investigación y el Documento de actividades como paso previo a la defensa de la tesis doctoral. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del tutor o tutora y del director o directora. Además, tiene que haber pasado al menos una evaluación de la comisión académica del programa.

OTRAS SITUACIONES

21. Estoy haciendo la tesis en un programa anterior al RD 99/11 y quiero pasarme a uno de los nuevos programas ¿qué debo hacer?

Deberás solicitar la admisión a la comisión académica de este nuevo programa. Así mismo necesitas el visto bueno de la o las personas que están actualmente dirigiendo tu tesis.

La Comisión de Posgrado establecerá los plazos en los que se puede realizar este traspaso y será convenientemente publicitado en la página web principal de la UPV/EHU. La gestión se realizará en el Servicio de Estudios de Posgrado.

La incorporación al nuevo programa de doctorado implica el cumplimiento de las mismas obligaciones que los candidatos y candidatas de nuevo ingreso, debiendo en todo caso completar el Plan de investigación y el Documento de actividades como paso previo a la defensa de la tesis doctoral.

La comisión académica tendrá la opción de convalidar las diferentes actividades realizadas anteriormente por el alumnado, salvaguardando los criterios de calidad establecidos en las memorias de los programas.

Los documentos necesarios para el traslado del expediente pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/tesia-aurkezteko-eta-defendatzeko-inprimakiak>

22. En el traspaso a un nuevo programa ¿puedo seguir con el mismo director o directora del programa anterior?

Si, siempre que cumpla los requisitos explicitados en la pregunta 14.

23. Estoy haciendo la tesis en otra universidad y quiero inscribirme en uno de los programas de doctorado de la UPV/EHU ¿Qué pasos debo seguir? ¿Solicito una nueva inscripción o un traslado de expediente?

Deberás solicitar una nueva inscripción en alguno de los programas ofertados por la UPV/EHU.

En caso de querer continuar con la temática en la que estabas trabajando en la otra universidad o solicitar el reconocimiento de alguna de las actividades previamente realizadas, deberás aportar el visto bueno de tu anterior director o directora de tesis.